



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALFONSO GOMEZ BAUTISTA contra COLPENSIONES Y/O radicado único No: 08001310501520190038301, y RADICADO INTERNO 69.942 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 2° de la sentencia apelada, en el sentido de:

“2° Ordenar a Colfondos S.A. para que en el término improrrogable de ocho (08) hábiles a partir de la ejecutoría de esta providencia, realice las gestiones pertinentes para enviar las sumas de dinero que reposen en la cuenta del demandante correspondientes a cotizaciones, rendimientos, bonos pensionales- si a ello hubiere lugar- y sumas adicionales que haya recibido por concepto de aportes obligatorios durante todo el tiempo en que dichas sumas estuvieron en su poder, así como los gastos de administración en que hubiere incurrido, que en este sentido también va a la condena para Porvenir S.A. gastos de administración y comisiones en sus propias utilidades a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.”

SEGUNDO: Confirmar los demás numerales de la sentencia apelada.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de los apelantes y a favor del demandante.

QUINTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy seis (06) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

